

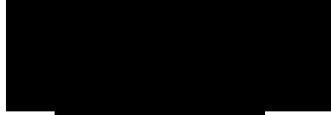


MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre
Oficio N° SGPA/DCVS/ 06063 /22
Ciudad de México, a 26 de julio de 22

C. MARÍA DE JESÚS HERRERA MURILLO
REPRESENTANTE LEGAL
TIENDAS CUADRA, S.A. DE C.V.



Tel:

Me refiero a su escrito con número DCVS-00697/2203 en el cual da respuesta a nuestro oficio No. SGPA/DCVS/01290/22, manifestando que sean cotejados sus movimientos con nuestros registros, ya que sí cuentan con saldo en el CITES 109744 para amparar la cantidad solicitada de carteras de caimán.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 26 y 32 bis fracción i, iii y xxxix de la ley orgánica de la administración pública federal; 19 fracción xxv y 32 fracción vi y xi del reglamento interior de la secretaría de medio ambiente y recursos naturales, publicado en el diario oficial de la federación el 26 de noviembre de 2012; en relación con los artículos 79, 80, 82, 86 y 87 de la ley general del equilibrio ecológico y la protección al ambiente; 9º fracción xiii. 51 y 55 de la ley general de vida silvestre; 12, 65 y 66 del reglamento de la ley general de vida silvestre; esta dependencia tiene a bien comunicarle que efectivamente se reexportaron 7 piezas de billetera de las 15 autorizadas, sin embargo se autorizaron 5 con la bitácora 09/LC-0232/12/21, por lo que el saldo de 3 piezas sera considerado para futuras solicitudes.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

BIÓL. ROBERTO AVIÑA CARLÍN



"Por uso eficiente de papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.p. C. Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- copias.sgpa@semarnat.gob.mx
- Subdirección de Comercio Nacional, Internacional y Otros Aprovechamientos.

Minutario
Archivo (DCVS-00697/2203)

HMF/MAC/EE/LS/aach



2022 Flores
Año de Magón
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA